

ANEXO V

ALEGACIONES DESESTIMADAS

ALEGACIONES DESESTIMADAS - ÁVILA		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
LEMA GONZALEZ, ISABEL N.	35.459.776	La solicitante ha obtenido su petición voluntaria nº 282. De conformidad con la base vigésima de las Normas Comunes de la Orden de convocatoria "Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición".
RODRIGUEZ GONZÁLEZ, YENIFER	76.958.058	La solicitante no consigna ninguna provincia ni especialidad en el apartado c) de su solicitud de participación. De conformidad con la base duodécima de la convocatoria de concurso "En el supuesto de no solicitar ninguna provincia, podrán ser destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma".
RUBIO VIZCAINO, MIGUEL	11.963.088	De conformidad con el apartado 16 del anexo III: Instrucciones, "deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que esté habilitado".

ALEGACIONES DESESTIMADAS - BURGOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
BARRIO RODRÍGUEZ, JAIME	13.289.673	Se ratifica su puntuación por el apartado e) 1. La coordinación de Prácticas de Alumnos de Magisterio no puede ser considerado como coordinación de un grupo de trabajo.
GARCIA DUARTE, MARTIN	10.081.653	El solicitante no consigna correctamente el código de las vacantes que reclama. No consigna la "X" en la casilla de itinerancia.
GUTIÉRREZ LÓPEZ, ADORACIÓN	13.072.371	Al participar por la modalidad simplificada prevista en el apartado 2 de la base vigésima de la Orden de convocatoria, únicamente se valorarán los méritos obtenidos desde el 22 de noviembre de 2003 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
MARTÍNEZ CONCEPCIÓN, JORGE L.	3.431.178	La vacante que reclama ha sido adjudicada a una participante con mayor puntuación.
VILLAR PURAS, PEDRO	13.104.544	No se tiene en consideración el certificado de Coordinador de Proyectos de 30 de mayo de 2003, ya que al haber optado por la modalidad simplificada prevista en el apartado 2 de la base vigésima de la Orden de convocatoria, únicamente se valorarán los méritos obtenidos desde el 22 de noviembre de 2003 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ALEGACIONES DESESTIMADAS -LEÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
CARRERA CARRERA, BEGOÑA	71.505.398	De conformidad con la base cuarta de la convocatoria de concurso, "los funcionarios de carrera del Cuerpo de maestros con destino porvisional en la Comunidad de Castilla y León, que estando en servicio activo o servicios especiales, nunca hayan obtenido destino definitivo están obligados a participar en este concurso". La solicitante fue nombrada funcionaria de carrera con efectos de 1 de septiembre de 2004.
FUERTES FERNANDEZ, FCO JAVIER	10.189.815	Se ratifica su puntuación por el apartado g) 1.3.
GARRIDO GUZMÁN, NOEMÍ	10.201.485	La documentación justificativa del apartado f) del anexo I: Baremo es la "fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el cuerpo y la fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988". La solicitante no presenta ninguna de las dos.
GUTIÉRREZ ALONSO, ESTHER	9.680.277	El participante contra el que reclama ha obtenido la vacante por la especialidad de Audición y Lenguaje, para la que la reclamante no está habilitada.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
LÓPEZ CASANOVA, M. JESÚS	33.322.891	El cargo de Coordinador de Educación Secundaria Obligatoria no puede ser baremado por el apartado g)1.3 del anexo I: Baremo.
LÓPEZ LÓPEZ, EVA MARÍA	9.788.058	El anexo I: Baremo a la Orden de convocatoria específica que para la valoración del apartado g.1.3) es necesario presentar como documentación justificativa la "fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial de Educación o del Director del centro, en la que conste número de unidades, fecha de toma de posesión y cese o que este curso se continua en el cargo". No se han valorado los certificados que no cumplan estos requisitos.
MAYO PÉREZ, M. ROSARIO	12.378.537	De conformidad con la base quinta de la convocatoria de concurso, los maestros a los que hace referencia la base cuarta que "no obtengan destino de los solicitados serán destinados de oficio, de existir vacantes o resultas, a puesto de la Comunidad de Castilla y León, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados".
MENCIA LOZANO, COVADONGA	9.741.572	La solicitante no consigna correctamente el código de la vacante que reclama, ya que consigna una "X" en la casilla de itinerante.
PELIQUÍN EIREY, FERNANDO	44.449.185	El solicitante consigna erróneamente el código de las vacantes que reclama, ya que consigna una "X" en la casilla de vérmácula.
TRANCÓN PÉREZ, ARACELI	9.717.529	La solicitante no presenta documentación justificativa para la baremación del apartado e) 2 y no consigna en su solicitud que desea participar por la modalidad simplificada prevista en el apartado segundo de la base vigésima primera de la convocatoria.

ALEGACIONES DESESTIMADAS -SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
GARCIA VELASCO, M. JOSÉ	7.869.393	El cargo de Coordinador de Educación Secundaria Obligatoria no puede ser baremado por el apartado g)1.3 del anexo I: Baremo.
MARCOS GUERRERO, M. NAVIDAD	51.648.485	No procede ninguna puntuación por el apartado e.3), ya que la especialidad alegada no se adquirió mediante el procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

ALEGACIONES DESESTIMADAS -SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
LASO CALLEJA , BEATRIZ	71.125.602	El cargo de Coordinador de Educación Secundaria Obligatoria no puede ser baremado por el apartado g)1.3 del anexo I: Baremo y sólo procede la valoración de los cargos desempeñados como funcionario de carrera.
SALAMANCA ALONSO, JESÚS	12.239.664	De conformidad con lo establecido en el apartado 12.3 de la Resolución de 27 de abril de 1994 el personal docente que ocupa puestos de trabajo en comisión de servicios en la Administración educativa "no podrá recibir certificados de director, coordinador, profesor, ponente o tutor por participar en actividades de formación relacionadas con el puesto que desempeña". Por tanto, no procede la rectificación de la puntuación del apartado e) 1.

ALEGACIONES DESESTIMADAS -SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
GARCÍA AGUARÓN, M. JOSEFA	16.795.772	No consigna en su solicitud las especialidades por las que desea participar en el apartado 3.

ALEGACIONES DESESTIMADAS -VALLADOLID		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
BLANCO GONZÁLEZ, M. ANTONIA	12.383.925	La documentación justificativa del apartado f) del Anexo I: Baremo es la "fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el cuerpo y la fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988". La solicitante no presenta ninguna de las dos.
DIEZ PUERTO, BEGOÑA	9.255.219	La solicitante no consigna correctamente los códigos de las vacantes que reclama.
GARCIA-RISCO ÁLVAREZ, M. LUISA	12.313.943	De conformidad con el primer párrafo de la base novena de las Normas Comunes de la Orden de convocatoria "Para aquellos maestros que acuden sin destino definitivo, comprendidos en los supuestos del apartado cuarto del artículo 11 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y a fin de determinar los servicios a que se refieren los apartados a) y b) del baremo, se considerará como centro desde el que participa, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro".
MEDIERO SAEZ, CAROLINA	12.398.103	De conformidad con el párrafo segundo de la base duodécima de la convocatoria de concurso "Los maestros a los que alude la base quinta, segundo párrafo de la sexta, séptima y octava de esta convocatoria deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado c) de la solicitud, al menos, una provincia de las que integran la Comunidad Autónoma. En caso de solicitar más de una provincia, deberán consignarlas por orden de preferencia, no siendo destinados de oficio a provincia". La solicitante no consignó ninguna provincia en su solicitud.
RODRIGUEZ ESTEBAN, CARMEN	12.363.072	La solicitante solicita la modalidad simplificada recogida en el segundo párrafo de la base vigésima de las Normas Comunes a la Orden de convocatoria, pero no presenta documentos justificativos de los méritos obtenidos desde el 22 de noviembre de 2003 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para el apartado g)1.1.

ALEGACIONES DESESTIMADAS - ZAMORA		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
PÉREZ GONZÁLEZ, M. SOLEDAD	7.760.776	De conformidad con el párrafo segundo de la base duodécima de la convocatoria de concurso "Los maestros a los que alude la base quinta, segundo párrafo de la sexta, séptima y octava de esta convocatoria deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado c) de la solicitud, al menos, una provincia de las que integran la Comunidad Autónoma. En caso de solicitar más de una provincia, deberán consignarlas por orden de preferencia, no siendo destinados de oficio a provincia".

ALEGACIONES DESESTIMADAS - OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
MERINO MONTEJO, ELVA AURELIA	71.919.725	De conformidad con el apartado 7 del anexo III: Instrucciones para cumplimentar la solicitud "Si se solicitasen puestos de inglés en centros acogidos al Convenio con "The British Council" deberán consignar el código 99".
PEREZ ALONSO, PILAR	9.805.172	El funcionamiento de los resultados de los puestos que reclama no se encuentra previsto en la planificación educativa.